Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO
Nº 1244

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 25 NOV 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-D.A. Nº 271/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL EDIFICIO T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 611/2014, se autorizó el gasto de la renovación de la póliza de seguro para cubrir el edificio y contenido de las instalaciones existentes en la sede de éste Tribunal, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 26/100 ($ 16.858,26), por el período comprendido desde el 27/11/2014 y hasta el 27/11/2015 inclusive.

Que en virtud de encontrarse próximo a vencer la póliza vigente, la Dirección de Administración a través de la Nota Ext. Letra: T.C.P-DA Nº 2129/15 obrante a fs. 1, solicitó al Depto. Seguros del Banco Provincia de Tierra del Fuego, informe respecto de la compañía de seguros que resulte más conveniente, previo procedimiento de gestión integral que le compete para las contrataciones de seguro patrimonial del Sector Público, a los fines de contratar la respectiva póliza de cobertura integral del edificio Sede del Tribunal de Cuentas y contenido de sus instalaciones, por el período que abarca desde el 27/11/2015 y hasta el 27/11/2016.

Que mediante la citada Nota, se informó el detalle completo de todos los bienes del Organismo, según Inventario Patrimonial actualizado y valorizado a esa fecha.

Que con fecha 18 de noviembre de 2015, se recepcionó la Nota G. C. Nº 246/15, obrante a fojas 17/18, de la Gerencia Comercial de Seguros del Banco Provincia de Tierra del Fuego, mediante la cual se informa que efectuado el llamado a Concurso Privado, se presentaron dos (2) ofertas, correspondientes a las

compañías de seguro "Caja Seguros S.A." y "Sancor Coop. de Seguros", según constancias agregadas a fs. 24/29.

Que la Gerencia Comercial del Banco Provincia de Tierra del Fuego, en su carácter de Asesor en Seguros de la Gobernación de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Decreto Provincial N° 2025/04 y su rectificativo N° 2240/04, Resoluciones del M.E.H.yF. N° 294/05 y de Contaduría Gral. N° 11/11, ha efectuado el análisis de las ofertas presentadas, informando que la cotización presentada por la aseguradora "CAJA DE SEGUROS S.A.", por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 ($ 17.876,15), resulta la oferta económicamente más conveniente y que ambas ofertas no presentan diferencias en cuanto a las coberturas ofrecidas.

Que atento lo dispuesto, corresponde adjudicar la contratación directa para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, a la firma "CAJA SEGUROS S.A.", por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 ($ 17.876,15) y por el período comprendido desde el 28/11/2015 y hasta el 27/11/2016 inclusive.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 31.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inc. l) de la Ley Provincial N° 1015 y Art. 34° pto. 98 del Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 1245

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto para la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 15/100 ($ 17.876,15), por el período comprendido desde el 28/11/2015 y hasta el 27/11/2016 inclusive, con la firma "CAJA SEGUROS S.A.". Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa con la firma "CAJA SEGUROS S.A.", de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la tramitación pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar al Departamento de Seguros del Banco Tierra del Fuego con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 619 - /2015.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"